

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO UE-MERCOSUR (ITA)



Un paso estratégico para una Europa más autónoma y resiliente

Carlos Cuerpo, Ministro de Economía, Comercio y Empresa

01

EL SEMÁFORO DE LA RATIFICACIÓN



Brasil

Aprobado en la Cámara de Diputados; pendiente de votación en el Senado.

Paraguay

Trámite iniciado en el Congreso Nacional el 26 de enero

Argentina y Uruguay

¡RATIFICADO! (26.02.2026).

02

RELOJ DE RATIFICACIÓN ¿CUÁNDO ENTRAN EN VIGOR LOS BENEFICIOS?



Notificación mutua

La UE y el país del Mercosur notifican la conclusión de sus trámites.



Confirmación

Ambas partes confirman el acuerdo para aplicarlo provisionalmente.



Día 1 del mes 2

Los beneficios comienzan automáticamente el primer día del segundo mes tras la notificación.

03

ALCANCE INMEDIATO ¿QUÉ SE ACTIVA CON LA APLICACIÓN PROVISIONAL?



COMPETENCIAS EXCLUSIVAS UE

Se aplican de inmediato todas las disposiciones de comercio de bienes, servicios y contratación pública.



ACCESO A LICITACIONES

Apertura de un mercado de contratación pública valorado en 300.000 M€.



ELIMINACIÓN ARANCELARIA

Reducción inmediata para el 91% de bienes industriales y el 93% de líneas agrícolas (aceite de oliva, vino, porcino).



SERVICIOS Y PYMES

Mejora en telecomunicaciones, finanzas y transparencia para pequeñas empresas.

04

ESPAÑA: POSICIÓN DE LIDERAZGO



+100.000 M€

Stock de inversión directa española en Mercosur.



273 M€

Consumidores en un mercado con acceso preferente para nuestras empresas.



INVERSOR LÍDER

España es el primer inversor en Uruguay y el segundo en Brasil y Argentina.